



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.179 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.1551 de 2017, se reconoció al estudiante Francisco Javier Vergara Salcedo, como Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, hasta el 22 de octubre de 2019;

Que el mencionado estudiante se graduó en el período 02-2018;

Que en mérito de lo expuesto, se debe convocar a elecciones para elegir dicha representación, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, el 25 de abril de 2019, en horario ininterrumpido desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., en la Cafetería del Campus Puerta Roja.

**PARÁGRAFO 1o.** Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el respectivo programa académico de pregrado de la Universidad.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente un año antes a la inscripción.
- c) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres punto cinco (3.5).
- d) No aspirar a más de una representación estudiantil simultáneamente.
- e) No pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad, caso en el cual deberá renunciar antes de hacer la respectiva inscripción.
- f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

Cada representante estudiantil contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

**PARÁGRAFO 2o.** Los estudiantes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.179 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física”**

Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

**PARÁGRAFO 3o.** Los representantes estudiantiles ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

**ARTÍCULO 2o.** La Facultad de Educación y Ciencias, publicará la lista de los sufragantes para elegir al Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, el 2 de abril de 2019.

**ARTÍCULO 3o.** Los aspirantes deberán inscribirse ante la Facultad de Educación y Ciencias, con su documento de identificación o carné estudiantil hasta **el 2 de abril de 2019 a las 6:00 p.m.**

**PARÁGRAFO.** Los candidatos inscritos tienen hasta el 5 de abril de 2019 para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 4o.** La Facultad de Educación y Ciencias, publicará, el 9 de abril de 2019, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física.

**ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Rector